

MEMORANDO SG-No. 0778-2019

Para: **Lic. Sara Melissa Velásquez**
Jefe de la Unidad de Transparencia

De: **Abg. Narciso E. Manzanares**
Secretario General

Asunto: Remisión de información solicitada

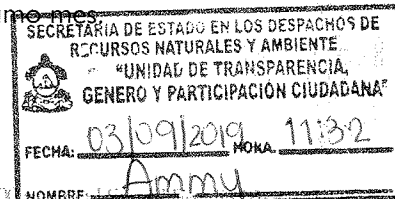
Fecha: 03 de septiembre del 2019

En respuesta al Memorando **OIP/UTGPC-313-2019**, de fecha 28 de agosto del año 2019, remito a usted la información correspondiente al mes de **Agosto del 2019**:

I. Acuerdos Ministeriales publicados en el Diario Oficial La Gaceta.

No.	Acuerdo Ministerial No.	Fecha de publicación
1	0402-2019	06 de julio del 2019
2	0403-2019	06 de julio del 2019
3	0406-2019	06 de julio del 2019
4	0409-2019	18 de julio del 2019
5	0726-2019	18 de julio del 2019
6	0727-2019	20 de julio del 2019
7	0728-2019	20 de julio del 2019
8	0729-2019	20 de julio del 2019
9	0740-2019	01 de agosto del 2019

En cuanto a los **Acuerdos y Decretos Ejecutivos** solicitados en el mismo numeral **2**, esta Secretaría General queda pendiente remitir la información en el próximo mes.



3. Adjunto al presente Memorando, el Cuadro de **Resoluciones Administrativas** emitidas por esta Secretaría de Estado.
4. Convenios suscritos por MI AMBIENTE:

No.	Convenio	Fecha de Suscripción
1	Convenio de Cooperación Técnica entre MI AMBIENTE y el Instituto Nacional de Formación Profesional, para la protección de la capa de ozono	29 de julio 2019
2	Descripción de la asistencia prestada en el marco del Programa de Cooperación Técnica (PCT) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura	29 de julio 2019

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



CONVENIOS

CONVENIO DE COOPERACION TÉCNICA ENTRE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES, AMBIENTE, MIAMBIENTE Y EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PARA LA PROTECCION DE LA CAPA DE OZONO.

Nosotros **JOSE ANTONIO GALDAMES FUENTES**, mayor de edad, hondureño, casado, Ingeniero Forestal, con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, con Identidad No. 0101-1971-01238, actuando en su condición de Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, Ambiente y Minas, según Decreto Ejecutivo P-C-M 042-20-14, da validez al cambio de Nombre de la **Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente**, con relación a los Convenios anteriores suscritos con SERNA, nombrado según Acuerdo Ejecutivo No. 25-2014, de fecha 29 de enero del 2014, con Registro Tributario Nacional No. 08019999398825 y **ROBERTO ENRIQUE CARDONA LÓPEZ**, mayor de edad, casado, Abogado, hondureño y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. 0301-1964-00274, , actuando en mi condición de Director Ejecutivo del **Instituto Nacional de Formación Profesional "INFOP"**, nombrado según Resolución CD-SE-21-06-2017-4, emitida por el Honorable Consejo Directivo en Sesión Extraordinaria No. 06/2017, celebrada el 21 de junio del 2017, con Registro Tributario Nacional No. 0801-9999407456, quien en lo sucesivo y para efectos de este Convenio se denominará "**EL INFOP**" quienes para efectos del presente Convenio se identificarán con las siglas **MiAmbiente e INFOP**, respectivamente, ambos con facultades suficientes para celebrar en este acto y como al efecto lo hacemos, hemos convenido en celebrar el Presente Convenio de Cooperación Técnica, previo a las siguientes:

CONSIDERANDO: Que el Gobierno de la República de Honduras tiene dentro de sus objetivos principales, garantizar la estabilización macro económica del país; la promoción de la inversión y la competitividad; la implementación del Programa Plan de Todos Para Una Vida Mejor; la generación y preservación de empleos específicos por sector productivo; objetivos que en forma ordenada permitan a través de líneas de trabajo puedan alcanzar el mejoramiento de la calidad de vida de los hondureños, su salud, educación y seguridad.

RECONOCIENDO TAMBIÉN: que la Convención de Viena de 1985 y el Protocolo de Montreal de 1987 constituyen los pilares fundamentales del sistema de cooperación internacional para la protección de la Capa de Ozono estratosférica, y que los Artículos 2 y 5 del Protocolo establecen un programa calendarizado de control y disminución en el consumo de sustancias que agotan la Capa de Ozono, en adelante las "SAO", señaladas en los Anexos A al E del mismo Protocolo y sus enmiendas y donde la capacitación y certificación de técnicos en refrigeración para las buenas prácticas y el manejo seguro de refrigerantes son fundamentales para completar dicho objetivo.



CONSIDERANDO: Que Honduras es parte activa del Protocolo de Montreal y sus enmiendas, Londres, Montreal, Beijing, Copenhague y Kigali, el cual regula un grupo de sustancias químicas que tiene como objetivo principal la eliminación de uso de estas, a través de mecanismos técnicos y financieros, en apoyo a los sectores usuarios, y donde el tema de capacitación y certificación de técnicos en refrigeración en lo que corresponde a buenas prácticas y uso de equipos de recuperación y reciclaje de refrigerantes son fundamentales en la estrategia nacional de eliminación de este tipo de sustancias.

CONSIDERANDO que **MiAmbiente** a través de la Oficina de la Unidad Técnica de Ozono de Honduras, en adelante la UTOH, tiene las facultades para dirigir y llevar a cabo la implementación del Protocolo de Montreal y sus enmiendas en Honduras.

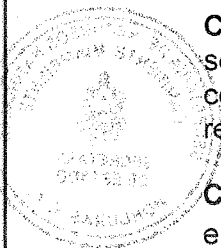
RECONOCIENDO: que la misión de **MiAmbiente** es rectorar, normar, regular, coordinar y promover el manejo sostenible de los recursos naturales y del ambiente, desarrollando políticas, estrategias, leyes y otros instrumentos de gestión ambiental, conducentes a garantizar un ambiente sano para la población hondureña y contribuir al desarrollo sostenible.

CONSIDERANDO: Que el “**INFOP**” fue creado bajo Decreto Ley N° 10 del 28 de diciembre de 1972, con el objetivo de contribuir al aumento de la productividad y al desarrollo económico y social del país, mediante el establecimiento de un sistema nacional de formación profesional para todos los sectores de la economía y para todos los niveles de empleo, correspondiéndole dirigir, controlar, supervisar y evaluar las actividades encaminadas a la formación profesional a nivel nacional. En el “**INFOP**” recae la función rectora del Sistema de Formación Profesional. En la enumeración de las atribuciones según la Ley Fundamental de Educación, y en su Reglamento sobre la Educación No Formal, se establece la responsabilidad de la ejecución de varias actividades en ese ámbito; y que, de acuerdo a lo establecido en el PCM-001-2014 forma parte del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico.

CONSIDERANDO: Que los planteamientos de la cooperación objeto del Convenio serán coherentes con la política educativa y las estrategias propuestas, de programas y proyectos, del sector educación formulada a partir del Plan Estratégico del Sector Educación 2017-2030.

CONSIDERANDO: Que, en la Ley Fundamental de la Educación y su Reglamento sobre la Educación No Formal, se contempla el establecimiento de convenios de cooperación interinstitucional en el ámbito público y privado, a efecto de optimizar los recursos y la calidad del servicio de educación no formal.

CONSIDERANDO: Que el **INFOP** es el centro insigne en los procesos de capacitación en Refrigeración y Aire Acondicionado a nivel Nacional quien ha acompañado los trabajos del plan de manejo de refrigerantes con **MiAmbiente**, en lo correspondiente a capacitación y certificación de técnicos en refrigeración, y como centro de capacitación en recuperación, reciclaje y acopio de refrigerante contaminado.



CONSIDERANDO: Que el **INFOP** cuenta con los espacios y el personal necesario para la implementación de trabajos de recuperación, reciclaje y acopio de gases refrigerantes, dentro de sus tareas de formación y capacitación profesional, así como el apoyo al sector industrial y servicios.

CONSIDERANDO: Que el Plan de Eliminación Total de hidroclorofluorocarbono (HCFC), está siendo implementado por el Organismo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), y Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), bajo la coordinación nacional de **MiAmbiente** a través de la Unidad Técnica del ozono de Honduras (UTOH).

CONSIDERANDO: Que dentro del proceso de eliminación de los hidroclorofluorocarbono (HCFC) del mundo, en su fase final contempla la reducción y las emisiones deliberadas de refrigerante R22, por parte de técnicos no capacitados y equipados, así como también el almacenamiento de las sustancias SAO por cada país, para luego seguir a efectuar el proceso de gestión de la eliminación de acuerdo a normas técnicas preestablecidas por el Protocolo.

CONSIDERANDO: Que necesitamos como país, facilitar el proceso de capacitación técnica y certificación y, brindar los servicios de Manejo de gases Refrigerantes y Equipo de análisis de pureza de refrigerantes que contienen SAOs de acuerdo a compromisos adquiridos por Honduras ante el Protocolo de Montreal por lo que se deben emplear los recursos disponibles del Estado para tal fin.

POR TANTO: Hemos concluido coordinar acciones conjuntas mediante la suscripción de este **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA LA PROTECCIÓN DE LA CAPA DE OZONO** a fin de alcanzar los objetivos propuestos en el Convenio, como ser la eliminación gradual de la importación y posteriormente eliminación del consumo de R22 y la capacitación, certificación de instructores y de los técnicos del **INFOP**, tanto egresados de centros de estudio técnico como del sector servicio informal del país, las partes suscriben el presente Convenio bajo las siguientes condiciones y consideraciones:

CLÁUSULA PRIMERA: MARCO DE REFERENCIA.

Nuestro país como firmante del protocolo de Montreal y sus enmiendas, y dando seguimiento a las actividades conducentes a la eliminación total de los clorofluorocarbonos (CFC), hidroclorofluorocarbono (HCFC) y próximo conteo de los HFC (hidrofluorocarbonos), partiendo del hecho que ya existe una red de talleres de recuperación de refrigerante, quienes han realizado el llenado de los cilindros de recuperación con las Sustancias Agitadoras de Ozono (SAO), así como técnicos egresados de centros de estudio o formados en el ambiente mismo del sector servicio, que demandan la certificación en buenas prácticas de refrigeración.

Habiendo actualizado el marco legal nacional mediante **Decreto Ejecutivo 006-2012**, basado en el mandato del Protocolo de Montreal y entrando en la etapa de eliminación de las sustancias del **anexo C**, de dicho Protocolo que incluye los hidroclorofluorocarbono (HCFC), donde uno de los objetivos principales es la



capacitación y certificación de técnicos en refrigeración y aire acondicionado, y donde se establece que solo personal técnico certificado por el **INFOP** y **MiAmbiente**, podrán ejercer como tal, así mismo las empresas exigirán a sus técnicos dicho certificado.

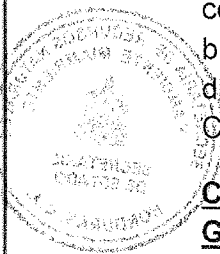
El centro de Capacitación, Certificación en *Regenerado de Gases Refrigerantes*, además del espacio de ubicación para los equipos, herramientas y suministros para el manejo de gases refrigerantes regenerado y contaminado, cuenta con el equipo para tener la capacidad de definir la pureza de los gases que pueden ser reciclados y posteriormente regenerados y los residuos o desechos producto de estas operaciones de capacitación serán trasladarlos a su centro de acopio respectivo. Para efectos de este Convenio se considerará el **INFOP** como un Centro de Capacitación de Regenerado de gas refrigerante y el ente certificador del Estado que conjuntamente con **MiAmbiente** como ente Regulador y punto Focal del Protocolo de Montreal en Honduras, llevarán el registro de los técnicos a nivel nacional capacitados en buenas prácticas en servicio de refrigeración y aire acondicionado.

Una vez recuperado el refrigerante durante la capacitación de técnicos en refrigeración de las empresas y habiendo hecho los análisis correspondientes, este pasa a los centros de manejo de gases quienes tienen como fin el análisis y proceso de Sustancias Agotadoras de Ozono, SAOs que ya no pueden ser reciclados o no se necesiten, proveniente de la red de recuperación, o de alguna otra institución o individuo que posea el equipo apropiado para la recuperación de refrigerante. Después de analizada y procesada se determinará la forma de disponer de estos gases, respetando siempre los procedimientos definidos por los grupos técnicos del Protocolo de Montreal.

El centro de manejo de gases refrigerantes, en el caso del **INFOP** como Centro Certificador, además del espacio de ubicación para los equipos, herramientas y suministros, cuenta con el equipo de identificación de gases refrigerantes para tener la capacidad de definir la pureza de los gases que pueden ser reciclados y la impureza. Igualmente su capacidad técnica para recomendar, de ser el caso, el cambio de gas refrigerante de su equipo a uno amigable con el ambiente, para efectos de este Convenio se considerará el **INFOP** como un Centro de Capacitación y Certificación del Estado para el Manejo de Gases Refrigerantes, que conjuntamente con **MiAmbiente**, llevarán el registro de los técnicos capacitados a nivel nacional que brindan servicios de refrigeración y aire acondicionado, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento General Sobre el Uso de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono, **Acuerdo 006-2012**.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACION EN GASES REFRIGERANTES Y CERTIFICACION DE BUENAS PRACTICAS EN REFRIGERAION A/C, PARA DETERMINAR SU USO O ACOPIO, Y SU OBJETIVO

El Objetivo del Centro de Capacitación para el Regenerado de Gases Refrigerantes y Certificación en Buenas Prácticas en Refrigeración y a/c, es capacitar y certificar técnicas en refrigeración, sobre los procedimientos para retirar las impurezas de los



gases refrigerantes contenidos en los sistemas de Refrigeración y Aire Acondicionado, con el propósito de garantizar el funcionamiento eficiente de equipos de refrigeración y aire acondicionado, a los sectores de servicios y usuarios. Donde con fines de capacitación y certificación se deberá de contar con la logística necesaria para la recepción de los cilindros de gases refrigerantes, **llenando en primera instancia la ficha de recepción del gas refrigerante, en donde se toma el peso neto del cilindro y se le realiza un análisis previo**, sea de la red de talleres de recuperación de gases refrigerantes, de los talleres y empresas que hayan recuperado gas refrigerante con sus propios equipos. Tanto del sector servicio como del usuario final, **Donde se determinará si este es aprobado para ser reutilizado o si este está contaminado o sin la pureza que indica el regenerado y se remite al centro de manejo de gases para su disposición. Todo lo anterior con el fin de reducir considerablemente el uso de gases refrigerantes virgen o nuevo.**

El Centro de Capacitación y Certificación en manejo de Gases Refrigerantes para su Disposición, será un sitio acondicionado con la infraestructura necesaria para el análisis de gases refrigerantes de la red de talleres de recuperación de gases refrigerantes, y de los talleres y empresas que hayan recuperado gas refrigerante con sus propios equipos, cuando el Centro de capacitación y certificación lo requiera para sus prácticas durante la capacitación y certificación.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO CAPACITACION Y CERTIFICACION EN REGENERADO Y BUENAS PRACTICAS DE REFRIGERACION Y A/C.

1.- Físicas.

• Local seguro

Seguridad del centro de capacitación y certificación en regenerado, Muestra del gas refrigerante recepcionado, así como del gas refrigerante contaminado, esta área donde se encuentre el gas refrigerante debe de ser un área naturalmente ventilada, y debidamente señalizada, si corresponde a gas regenerado o si este está contaminado.

2.- Áreas para cada fase del proceso, debidamente señaladas:

- Recepción y análisis de gas
 - Recuperación de gas
 - Almacén temporal de gas recuperado
 - Llenado de ficha de recepción de gas refrigerante.
 - Toma de peso del cilindro, y Análisis previo del gas refrigerante clorofluorocarbono CFC, hidroclorofluorocarbono HCFC, hidrofluorocarbono HFC.
 - Si Aplica para regenerado. Pasar inciso d) No Aplica pasar inciso e)
 - Proceso de Regenerado.
 - Manejo del gas refrigerante contaminado juntamente con la UTOH.
- Almacén temporal de gas recuperado



3- Área de Recuperación de gas refrigerante; Área de Almacenamiento del Gas refrigerante Regenerado.

El área de recuperación de gas contará con las siguientes características:

- Ventilación suficiente.
- Instalación eléctrica, con tomacorriente e iluminación adecuada
- Área delimitada para maniobras de extracción de gas, entrada y salida de equipos.
- Extintor

Las Áreas del gas refrigerante regenerado deben de ser áreas con ventilación y con identificación del tipo de Familia de Gases Refrigerantes como ser clorofluorocarbono CFC, hidrocliclorofluorocarbono HCFC, y hidrfluorocarbono HFC. La iluminación debe de ser una iluminación Adecuada, para la buena manipulación de este mismo. Así mismo se debe de considerar un espacio amplio para el acarreo de los cilindros y traslado de estos gases refrigerantes, al mismo tiempo contar con extintores de incendio para prevenir algún tipo de problemas.

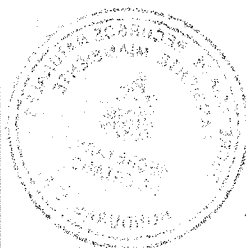
4-Almacén Temporal y Final del gas recuperado; Área de Hidro- lavado

Las condiciones del área de almacén temporal de gas refrigerante recuperado serán:

- Área restringida y delimitada, separada de las oficinas.
- Ventilación suficiente.
- Instalación eléctrica, adecuada.

Esta área es considerada para el tratamiento y la limpieza de los cilindros de gas refrigerantes donde se determina, después de haber retirado el refrigerante ya sea para regenerarlo o para acopiarlo.

- a) Contar con el equipo de Hidro-Lavado, mismo que será proporcionado por la UTOH de la Secretaría **MiAmbiente**.
- b) Una vez retirado el gas refrigerante ya sea para regenerado o para acopiarlo se debe extraer la válvula.
- c) Retirar la Válvula
- d) Lavado del Cilindro
- e) Realizar el Vacío Correspondiente
- f) Peso del cilindro
- g) Llenado de ficha de salida del cilindro Vacío.



5-Almacén Temporal y Final del gas Regenerado

Las condiciones del área de almacén temporal de gas refrigerante Regenerado serán:

- Área restringida y delimitada, separada de las oficinas. Las cuales solo personal autorizado tendrá acceso.
- Ventilación Natural, para evitar la sobreelevación de la Temperatura,
- Peso del cilindro
- Certificación de Análisis
- Llenado de ficha de salida del cilindro Regenerado.

Observación: posteriormente a la firma de este Convenio La Unidad Técnica de Ozono, de la Secretaria de Recursos Naturales Ambiente, **MiAmbiente**, se compromete a la entrega al **INFOP** de los equipos del programa de la eliminación de hidroclorofluorocarbono (HCFC) en Honduras referidos para el Centro de Capacitación en Manejo de Gases Refrigerantes y Certificación en Buenas Prácticas de Refrigeración y a/c, mediante un acta de entrega formal donde se describen las características y condiciones de entrega de los mismos, una vez sean entregados por la agencia de implementación del proyecto (ONUDI).

CLÁUSULA TERCERA: DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DE CAPACITACION Y CERTIFICACION EN BUENAS PRACTICAS PARA MANEJO DE GASES REFRIGERANTE Y SU OBJETIVO

El Centro de Capacitación en Manejo de Gases Refrigerantes y Certificación en Buenas Prácticas de Refrigeración y a/c, deberá ser un sitio acondicionado con la infraestructura necesaria para capacitar en el análisis de gases refrigerantes de la red de talleres de recuperación de gases refrigerantes, y de los talleres que hayan recuperado gas refrigerante con sus propios equipos.

CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO DE CAPACITACION PARA MANEJO DE GASES REFRIGERANTES:

1.- Físicas.

- Local seguro

2.- Áreas para cada fase del proceso, debidamente señaladas:

- Recepción, manejo y análisis de gas
- Recuperación de gas

3- Área de Recuperación de gas refrigerante

El área de recuperación de gas contará con las siguientes características:

- Ventilación suficiente.
- Instalación eléctrica, con tomacorriente e iluminación adecuada
- Área delimitada para maniobras de extracción de gas, entrada y salida de equipos.
- Extintor



CLÁUSULA CUARTA: CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE TÉCNICOS EN BUENAS PRÁCTICAS DE REFRIGERACION Y A/C.

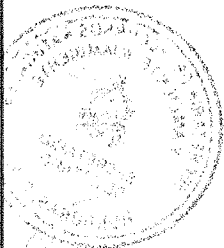
La capacitación y Certificación de los técnicos en servicio de refrigeración y a/c, es una obligación para los técnicos de refrigeración en servicio, tanto egresados de centros de estudio técnico como de aquellos que de manera empírica ejercer el oficio. Siendo esto uno de los objetivos del **INFOP**, el capacitar y certificar la mano de obra informal del país, descrito en el Reglamento General de Uso de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono desde el año 2002, mediante **Acuerdo Ejecutivo 907-2002** ahora reformado mediante **Acuerdo Ejecutivo 006-2012**.

Los cursos para certificación de buenas prácticas en refrigeración tendrán una duración de 32 horas con un máximo de 20 personas por curso, con el componente teórico y práctico en;

- El uso de equipos de recuperación,
- Reciclaje y almacenamiento de refrigerantes
- Herramientas de buenas prácticas como ser (manómetros, detectores de fugas, balanzas, kits de nitrógeno entre otras).
- Sustancias alternativas a los refrigerantes clorofluorocarbono CFC, hidrofluorocarbono HFC y hidroclorofluorocarbono HCFC (Ejemplo, Cilindros de mezcla de refrigerantes)
- Reconversión de equipos como ser las unidades de Aire Acondicionado o enfriadores domésticos.
- Alternativas para limpieza de sistemas de refrigeración y a/c
- Análisis de refrigerantes recuperados
- Acopio de gases refrigerantes contaminados

La certificación es una obligación del **INFOP**, para el técnico que haya recibido la capacitación de buenas prácticas en base a los procedimientos de enseñanza y evaluación descritos en la Currícula elaborada por la UTOH revisada y aprobada por el **INFOP** y la ONUDI y el UNO MEDIO AMBIENTE, esta se aprobará con **70%**, la respectiva evaluación escrita de dicho curso, ya que esa le servirá para acreditarse como técnico certificado como manda la ley y poder ofrecer sus servicios técnicos calificados, ya sea:

1. Como técnico independiente o como empleado de empresas en ese sector
2. Para la compra de refrigerante controlado en tienda.
3. Brindar el servicio de recuperación de gas CFC, HCFC y HFC, de análisis de pureza del gas, de reciclado si estuviese puro y almacenado si tuviera impurezas o si el gas no se necesitare.
4. Usar en forma debida y responsable el equipo de Recuperación y reciclaje en actividades propias del centro de acopio, comprometiéndose además a no sacar el equipo fuera de las instalaciones o áreas de refrigeración de cada centro de **INFOP**.



CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDADES DE MIAMBIENTE, a través de la Unidad Técnica de Ozono de Honduras (UTOH).

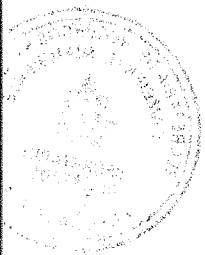
1. Complementar al equipo ya entregado al **INFOP**, aquel necesario para el funcionamiento de los Centros de Capacitación y Certificación en Manejo de Gases Refrigerantes en cada región del país.
2. Proporcionar los insumos necesarios para la instalación de los cilindros de almacenamiento de gases refrigerantes.
3. Brindar asesoría y seguimiento a Talleres que se encarguen de recolectar y trasladar el gas refrigerante para los Centros de Manejo de Gases Refrigerantes.
4. Proporcionar repuestos y accesorios necesarios para el buen funcionamiento del equipo del Centro de Capacitación en Manejo de Gases Refrigerantes y Certificación en Buenas Prácticas de Refrigeración y a/c, previa verificación sobre la necesidad de los mismos.
5. Brindar asesoría y seguimiento en general para el buen funcionamiento de los Centros de Capacitación en Manejo de Gases Refrigerantes y Certificación en Buenas Prácticas de Refrigeración y a/c del **INFOP**.
6. Sustitución de los cilindros o vaciado de los existentes usados durante la capacitación y certificación en caso de llenado total.
7. Gestión ante el Protocolo de Montreal para procedimiento de destrucción o deposición final del GAS Refrigerante del Centro de Capacitación en Manejo de Gases Refrigerantes y Certificación en Buenas Prácticas de Refrigeración y a/c del **INFOP**.
8. Colaborar con el **INFOP**, en la promoción de las capacitaciones talleres de certificación en los diferentes departamentos del país.
9. Proporcionar la información necesaria para el desarrollo de las capacitaciones y procesos de certificación técnica de buenas prácticas en refrigeración y a/c.
10. Dar seguimiento en las diferentes instancias del cumplimiento de las disposiciones referente al personal certificado, así como de los registros de venta de refrigerante a técnicos certificados a nivel nacional.
11. Proporcionar los insumos y repuestos necesarios para el mantenimiento y buen funcionamiento de los diferentes equipos de identificación, regeneración, almacenamiento, recuperación y reciclaje de refrigerantes, entregados al **INFOP**, previo informe técnico del departamento responsable.
12. Colaborar en la organización de talleres con los diferentes sectores, así como también de las empresas, que demanden dicha capacitación.
13. Gestionar y Colaborar la organización de talleres de actualización de instructores en coordinación con la agencia de implementación Uno Medio Ambiente, ONUDI, en los temas generales de interés para la capacitación y certificación de técnicos, se tomará en consideración a los instructores del **INFOP** en las capacitaciones en el exterior del país.



14. Entregar equipos decomisados completos que contengan o trabajen con R-22, (Centrales de A/C, mini Split, aires de ventana) para las tres regionales del **INFOP** (Tegucigalpa, San Pedro Sula y San Lorenzo) para que puedan ser utilizados para realizar prácticas, en los cursos de capacitación y certificación técnica.
15. Gestionar por cada Regional del **INFOP** un juego de equipos de recuperación y reciclaje con sus respectivos cilindros.
16. Posteriormente a la firma de este Convenio La Unidad Técnica de Ozono, de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, **MiAmbiente**, se hará la entrega de los equipos del programa de la eliminación de hidroclorofluorocarbono (HCFC) en Honduras referidos para el centro de Regenerado, mediante una acta de entrega formal donde se describen las características responsabilidades sobre los mismos, una vez sean entregados por la agencia de implementación del proyecto (ONUDI).
17. La UTOH de la Secretaría **MiAmbiente** proveerá un (1) equipo de Hidro Lavado.
18. La UTOH se hará responsable de retiro, almacenamiento y disposición final de cualquier residuo desecho peligro generado en los procesos de capacitación y certificación, específicamente de sistemas de refrigeración y aire acondicionado de dicho proceso.

CLÁUSULA SEXTA: RESPONSABILIDADES DEL INFOP COMO CENTRO DE CAPACITACION EN MANEJO DE GASES REFRIGERANTES Y CERTIFICACION EN BUENAS PRACTICAS DE REFRIGERACION Y A/C.

1. Brindar el servicio de Capacitación en recuperación de gas clorofluorocarbono refrigerante (CFC) y hidroclorofluorocarbono (HCFC), de análisis de pureza del gas, de reciclado si estuviese puro y almacenado si tuviera impurezas o si el gas no se necesitare, es importante que las personas naturales o jurídicas soliciten con anticipación el trabajo de recuperación y reciclado del refrigerante para realizar la debida programación, según la programación de los cursos o Talleres de Capacitación, previamente enviados a la UTOH.
2. Usar en forma debida y Responsable el equipo de Recuperación y reciclaje en actividades propias del centro de manejo de gases refrigerantes comprometiéndose además a no sacar el equipo fuera de las instalaciones asignadas.
3. Permitir el acceso a las instalaciones del Centro de Capacitación en Manejo de Gases Refrigerantes y Certificación en Buenas Prácticas de Refrigeración y a/c, a empleados y funcionarios pertenecientes a la UTOH, de manera que cuando lo estimen conveniente puedan inspeccionar el uso, mantenimiento y empleo a que ha sido sometido el equipo, previo aviso o acuerdo.
4. Se compromete a usar el equipo asignado exclusivamente para la Capacitación en recuperación de refrigerante clorofluorocarbono CFC, hidroclorofluorocarbono HCFC y Certificación de Buenas Prácticas de Refrigeración y A/C o cualquier otro que así lo disponga la UTOH.



5. Efectuará un análisis de entrada del gas refrigerante, para determinar si este simplemente será recuperado y reutilizado, será reciclado o simplemente será almacenado para el proceso de disposición final en coordinación con la UTOH.
6. El **INFOP** mantendrá una base de datos debidamente actualizada de las personas jurídicas o naturales capacitadas y las cantidades de gas, de los resultados de los análisis de entrada o salida de estos, así como un registro sobre las cantidades de refrigerante recibidas, analizadas, regeneradas y manejadas, las cuales serán solicitadas por la UTOH cuando este lo estime conveniente o a solicitud de las agencias de implementación de los proyectos.
7. Reportar a más tardar en una semana en caso de falla de los equipos, en lo que corresponde pérdida total o parcial de los equipos deberá acompañarse de la denuncia judicial a la Unidad Técnica de Ozono de **MiAmbiente**.
8. Reportar semestralmente o cuando sea requerido por la Unidad Técnica de Ozono de **MiAmbiente**, vía electrónica o por cualquier medio escrito que estime conveniente, los totales de los gases recuperados, reciclados o almacenado por el centro de manejo de gases refrigerantes, según haya sido el volumen de uso de los mismos durante la capacitación.
9. Capacitar y brindar información a los técnicos que se aboquen a los centros solicitando la misma, acerca de los procesos realizados en estos centros, de las distintas alternativas existentes en cuanto a refrigerantes que se han desarrollado y son alternativas y las distintas innovaciones en equipos para refrigeración y aire acondicionado.
10. Brindar asesoría técnica en coordinación con la UTOH en lo que respecta al análisis de la composición de refrigerantes usados en la industria de la refrigeración y climatización de nuestro país.
11. Actualizar la currícula de acuerdo a los procesos aprobados por la agencia de Naciones Unidas y la UTOH sobre los nuevos temas sobre el área de refrigeración y lo correspondiente al manejo de refrigerantes, buenas prácticas, refrigerantes alternativos o cualquier otro tema de interés a solicitud de la UTOH y no como un curso opcional.
12. Certificar en Buenas Practicas de Refrigeración y A/C, a los egresados de los diferentes colegios técnicos miembros de la red de recuperación y reciclaje a nivel nacional que no hayan sido capacitados en esta temática y que hayan sido remitidos por la UTOH.
13. Certificar técnicos del sector informal en servicio de refrigeración y aire acondicionado, en buenas prácticas de refrigeración.
14. Entregar los certificados correspondientes a los técnicos en tiempo y forma a manera de evitar sanciones y daños a los mismos por no contar con el certificado habiendo recibido la capacitación.
15. Instruir la oficina central y a las regionales para que éstas programen la promoción, capacitación y certificación de los técnicos informales.
16. Colaborar con la UTOH, en la organización y logística en talleres de sensibilización interinstitucional.
17. Certificar los egresados de los cursos objetos de este Convenio.



CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES CONJUNTAS

Las partes se comprometen a coordinar y evaluar periódicamente sus esfuerzos con el objeto de asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente Convenio, para tales efectos:

1. Se sostendrán reuniones trimestrales y cualquiera de las partes podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando lo estimen necesario.
2. Las partes nombran como enlace al responsable de la UTOH y al responsable del centro de manejo de gases refrigerantes del **INFOP** o Centro Técnico, Jefe del Taller de Refrigeración, para lo correspondiente a la organización de las capacitaciones y certificaciones, así como de la entrega de los mismos a los técnicos en servicio.

CLÁUSULA OCTAVA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO

1. El mutuo consentimiento
2. Al haber incumplimiento por parte del **INFOP** en la ejecución del Convenio, la Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente y Minas, **MiAmbiente** podrá retirar el equipo y/o materiales, sin embargo al haber incumplimiento por parte de la Secretaría de Recursos Naturales, Ambiente, y Minas (**MiAmbiente**) quedara a discreción del **INFOP** si continúa o no con el desarrollo del proyecto.

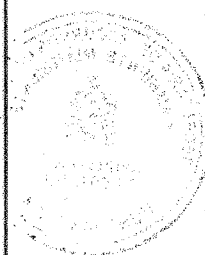
CLÁUSULA NOVENA: CERTIFICACION, MATERIAL, EQUIPO O MAQUINARIA

La Secretaría tiene la prerrogativa de interpretar el material contenido de este Convenio y se reserva el derecho de retirar cuando así lo estime conveniente el equipo o maquinaria y cuanto material le pertenezca, con la respectiva justificación y notificación oportuna.

En lo correspondiente al incumplimiento del procedimiento de entrega de certificaciones de técnicos que hayan recibido la capacitación, se verificará si fue recibida y de no ser justificado el caso se aplicará el Reglamento General, a los técnicos que prestan servicios de Refrigeración y Aire Acondicionado. Tal acción no afectará los cursos en proceso hasta que sean finalizados.

CLÁUSULA DECIMA: AMPARO

El presente Convenio está amparado en el Dictamen Favorable, de la Dirección de Asesoría Legal, de la Secretaría de Finanzas No.009/2003 de veinticuatro de febrero de 2003.



CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DOMINIO Y CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DEL EQUIPO O MAQUINAS DE LOS CENTROS DE MANEJO DE GASES REFRIGERANTES

Que el equipo y materiales de los centros de manejo de gases refrigerantes, es propiedad del Estado; sin embargo y para los efectos consiguientes, se concesionan sus servicios a los tres Centros de Manejo de Gases Refrigerantes establecidos, dicho equipo consta de:

CENTRO DE MANEJO DE GASES REFRIGERANTES REGIONAL INFOP SAN PEDRO SULA;

- 1 Cilindro de recuperación de refrigerante, de 1000 lb de dos puertos, de la marca RTI serie número **V936404**.
- 4 Cilindros Móviles de aproximadamente 50 lbs.
- 1 Analizador de Refrigerante, [ULTIMA-ID]. Serie **N. RA0024604**
- Una Báscula (Balanza) para Cargar Refrigerante, [TST-080-110] Color negro, digitales, 115 VCA, 60 Hz, 1 Hp, capacidad >60 Lbs., sistemas de medición: Lbs, Kgs y Oz., Error ± 0.5 Oz. N, **Serie TST-08005/S93200048**
- Bomba eléctrica de trasvase de refrigerante líquido con sus respectivos accesorios, fajas termostato, manómetro, marca STAG, modelo STL-M302 **Serie N. 20104889**
- Vacuo Metros

CENTRO DE MANEJO DE GASES REFRIGERANTES REGIONAL INFOP SAN LORENZO;

- 1 Cilindro de recuperación de refrigerante, de 1000 lb de dos puertos, de la marca RTI serie número **V936414**.
- 4 cilindros móviles de aproximadamente 50 lbs.
- 1 Analizador de Refrigerante, [ULTIMA-ID]. Serie **N. RA0024173**
- Una Báscula (Balanza) para Cargar Refrigerante, [TST-080-110] Color negro, digitales, 115 VCA, 60 Hz, 1 Hp, capacidad >60 Lbs., sistemas de medición: Lbs, Kgs y Oz., Error ± 0.5 Oz. N, **Serie TST-08005/S93200086**
- Bomba eléctrica de trasvase de refrigerante líquido con sus respectivos accesorios, fajas termostato, manómetro, marca STAG, modelo STL-M302.
- Vacuo metros

CENTRO DE MANEJO DE GASES REFRIGERANTES REGIONAL INFOP TEGUCIGALPA;

- 1 Cilindro de recuperación de refrigerante, de 1000 lb de dos puertos, de la marca RTI serie número **V936397**.
- 4 Cilindros móviles de aproximadamente 50 lbs



- 1 Analizador de Refrigerante, [ULTIMA-ID]. Serie **N. RA0022686**
- Una Báscula (Balanza) para Cargar Refrigerante, [TST-080-110] Color negro, digitales, 115 VCA, 60 Hz, 1 Hp, capacidad >60 Lbs., sistemas de medición: Lbs, Kgs y Oz., Error ± 0.5 Oz. N, **Serie TST-08005/S93200003**
- Bomba eléctrica de trasvase de refrigerante líquido con sus respectivos accesorios, fajas termostato, manómetro, marca STAG, modelo STL-M302 Serie **N. 201048890001**
- Vacuo metros

En cada una de estas Direcciones Regionales serán Enlace los Directores regionales del **INFOP** en las respectivas regiones: Centro, Nor Occidental y Sur o en su lugar podrán Nombrar un técnico para que los represente, cuya designación será informada a los titulares de este Convenio en el término de 15 días después de ser suscrito.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONVENIO

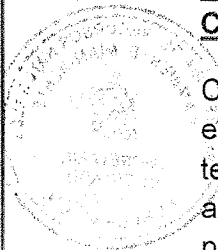
Este documento tiene una vigencia a partir de su firma, hasta el 30 de noviembre, 2022, sin embargo, podrá ser efectivo mientras se esté tramitando el próximo Convenio, para evitar desfase en la ejecución de las acciones formativas.

El mismo podrá ampliarse o prorrogarse y/o modificarse mediante Adendum si así lo dispusieren las partes cooperantes, previa presentación por escrito de la evaluación de Resultados que realice el Departamento de Evaluación del **INFOP** al finalizar el período de vigencia, el que deberá tener un resultado de impacto positivo.

También será evaluado por la Dirección de Gestión por Resultados, del gobierno actual, mediante el cual se evaluarán los diferentes procesos, coordinaciones externas e interinstitucionales, que lleven al país a la obtención del objetivo o meta propuesta.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CONTROVERSIAS, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

Cualquier desacuerdo entre las partes, relacionada directamente o indirectamente con este Convenio, ya sea en su naturaleza, interpretación, cumplimiento, ejecución o terminación del mismo, se resolverá por la vía diplomática y posteriormente mediante arreglo directo entre la Dirección Ejecutiva del **INFOP** y los representantes de las partes suscriptoras, en caso de no alcanzar un acuerdo satisfactorio para ambas partes se apelará a las leyes pertinentes del país.



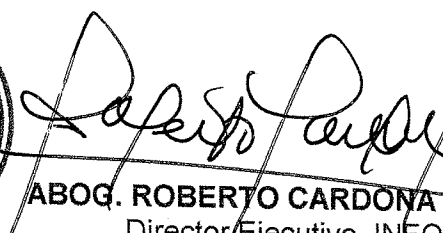
CLAUSULA DECIMA CUARTA: ACEPTACIÓN Y SUSCRIPCIÓN

Las partes cooperantes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio, en consecuencia, se comprometen a su fiel cumplimiento.

En fe de lo cual firmamos para constancia en dos ejemplares originales en idioma español, en la Ciudad de Tegucigalpa; Municipio del Distrito Central, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil diecinueve.


ING. JOSÉ ANTONIO GALDAMES
Secretario de Estado en los
Despachos de Recursos Naturales y
Ambiente.




ABOG. ROBERTO CARDONA LOPEZ
Director Ejecutivo, INFOP



GC-PR-001

VERSIÓN 01

PÁGINA 16 de 18

MATRIZ DE IMPACTO SOCIOECONÓMICO CONVENIO INFOP- SECRETARÍA DE
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE, 2019.

OBJETIVO GENERAL	VIGENCIA DEL CONVENIO	RESULTADOS ESPERADOS	BENEFICIARIOS DIRECTOS / INDIRECTOS (PARTICIPANTES)	LUGAR DONDE SE VA A REALIZAR EL PROYECTO	APORTE DEL INFOP	APORTE DE SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES, Y AMBIENTE	PRESUPUESTO TOTAL
Coordinar esfuerzos interinstitucionales para establecer en el INFOP Centros de Capacitación y Certificación para Gases Refrigerantes (sitio acondicionado con la infraestructura necesaria para el análisis de gases refrigerantes de la red de talleres de recuperación de gases refrigerantes, y de los talleres y empresas que hayan recuperado gas refrigerante con sus propios equipos) y como ente de certificación del Estado conjuntamente con MiAmbiente , llevarán el registro de los técnicos a nivel nacional en servicio de refrigeración y aire acondicionado,	A partir de la fecha de suscripción al 30 de noviembre, 2022.	1 Centro de Capacitación y Certificación de gases Refrigerantes para destrucción. 2 Programa de capacitación desarrollado para Instructores del INFOP en el Municipio del Distrito Central (6 cursos, con 20 participantes cada uno y con una duración de 32 horas), de igual forma 2 cursos en Regionales. 3. Programa de capacitación para personas propietarias o que se dedican a prestar servicios de Refrigeración y Aire Acondicionado.	Directos: Instructores del INFOP . Personas que laboran en el área de Refrigeración y Aire Acondicionado. Empresas en el rubro de la Refrigeración y Aires Acondicionados 800 participantes a certificarse en cursos de manejo de gases Indirectos: Familias de participantes.	Participantes de acciones formativas a nivel nacional.	1. Asignar los instructores del Área de Refrigeración y Aire Acondicionado. L. 380,392.00 2. Acondicionar Un espacio físico para el funcionamiento de este proyecto. 3. Evaluaciones Técnico Docentes L. 10,000.00 4. Certificado de los participantes L. 4,000.00 TOTAL INFOP L. 394,392.00	1. Un técnico para atención directa a beneficiarios del Programa, cuando éste sea requerido para el mantenimiento del equipo conforme al sistema de acopio y reciclaje. L. 30,000.00 2. Realizar las convocatorias a los participantes L. 2,000.00 3. Suministrar equipo, materiales y herramientas necesarios (3 R22 de 30 libras y 5 cilindros de HC de diferente tipo). L. 40,000.00 4. Cubrir gastos de movilización y viáticos de los instructores del INFOP , cuando éstos sean invitados a participar en el Programa de capacitación de SERNA.	TOTAL INFOP: L. 394,392.00 TOTAL MIAMBIENTE / ONUDI: L. 1,271,129.60 TOTAL CONVENIO: L. 1,665,521.60

GC-PR-001

VERSIÓN 01

PÁGINA 17 de 18

en cumplimiento
a lo dispuesto
en el
Reglamento
General sobre el
uso de
Sustancias
Agostadoras de
la Capa de
Ozono.

L. 30,000.00

**EQUIPOS Y
HERRAMIENTAS** para el
funcionamiento de los
centros de
capacitación y
certificación de
regenerado de
gases
refrigerantes
ubicados en
Tegucigalpa,
San Pedro Sula
y San Lorenzo.

L.
295,236.00

**KIT DE
EQUIPOS Y
HERRAMIENTAS
COMPLEMENTARIOS PARA
LOS
CENTROS DE
ACOPPIO DE
GASES
REFRIGERANTES**

Este kit consta
de
herramientas y
equipos que
servirán a los
centros de
acopio y a las
capacitaciones
en certificación
de técnicos

L.
324,972.00

**CENTRO DE
CAPACITACIÓN Y
CERTIFICACIÓN PARA
REGENERACIÓN DE
GASES
REFRIGERANTES Y
HERRAMIENTAS PARA SU
FUNCIONAMIENTO**



GC-PR-001

VERSIÓN 01

PÁGINA 18 de 18

						Este centro comprende la maquina regeneradora, cilindros hidrolavado, entre otras suministros y herramientas básicas para dicho centro. L. 378,921.60 SUMINISTROS Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTOS DE LOS EQUIPOS DE RECUPERACION Y RECICLAJE, DONDOS ANTERIORMENTE L. KIT DE EQUIPOS DE RECUPERACION Y RECICLAJE MARCA RTI, CIKINDROS DE ALMACENAMIENTO PARA INFOP LA CEIBA. L 170,000.00 TOTAL SECRETARIA : L. 1,271,129.60	
--	--	--	--	--	--	--	--

Nota: Este presupuesto está sujeto a modificación en base a la disponibilidad presupuestaria, la cual será consultada a nivel superior para efectuarla de común acuerdo y si durante el periodo de ejecución se requiere ampliarlo, se hará mediante intercambio de notas y Adenda.

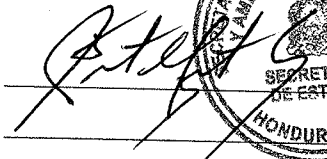
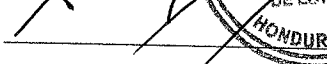
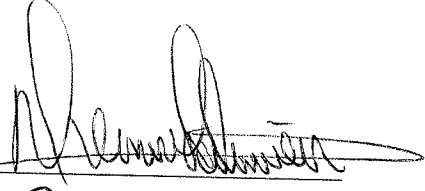


Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura

Descripción de la asistencia prestada en el marco del Programa de
cooperación técnica (PCT) de la FAO

Título:	Preparación Propuesta "Fortalecimiento de la resiliencia de las zonas costeras e insulares de Honduras"
Símbolo del PCT:	TCP/HON/3706 (D)
País(es) beneficiario(s):	Honduras
Contraparte(s) gubernamental(es):	Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)
Entrada en funciones prevista (fecha de inicio):	01 de julio del 2019
Fecha límite prevista (fecha de término):	31 de diciembre de 2020
Contribución a las prioridades gubernamentales:	El proyecto es transversal a las áreas prioritarias del Marco de Programación de País: Área prioritaria C -Gestión de recursos naturales y adaptación al cambio climático: Resultado 1: Se contribuyó para que las comunidades, asociaciones de productores y gobiernos locales, implementen buenas prácticas en manejo de recursos naturales, que aumenten su resiliencia frente a fenómenos climáticos. El Proyecto se enmarca en la Iniciativa Regional3 : Uso sostenible de los recursos naturales, adaptación al cambio climático y gestión de riesgos de desastres El Proyecto está alineado con el <i>target setting</i> del SP5: Resultado 54259: Los actores sociales y las autoridades nacionales y ministerios pertinentes (MiAmbiente y Autoridad Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres) fortalecen sus capacidades y mejoran su nivel de preparación para responder a emergencias, incluyendo la formulación de planes de contingencia para reducir el impacto de los desastres naturales en los sectores agrícolas y sistemas alimentarios.



	Resultado 51029: Con el apoyo de la FAO, son presentadas dos (2) propuestas de Programas de Adaptación y Mitigación para la Aplicación a recursos del FVC, por la Autoridad Nacional Designada del Gobierno de Honduras mediante su vinculación al Plan Maestro de Agua, Bosque, Suelo, Estrategia Nacional de Cambio Climático y Agenda 2030 de Honduras.
Presupuesto total:	USD 155 000.00
En nombre del Gobierno Sr. José Antonio Galdames Secretario de Estado Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente. Firma  Fecha  	En nombre de la FAO Sr. Dennis Wayne Latimer Representante de la FAO en Honduras. Firma  Fecha <u>29-Julio-2019</u>

1. JUSTIFICACIÓN

El aumento del nivel medio del mar representa una amenaza para los sistemas costeros, insulares y las zonas bajas aledañas a escala global, en virtud del riesgo de inundaciones, erosión de las costas y de intrusión de aguas salinas en las reservas de agua dulce y los cultivos alimentarios; además de otros disturbios a los ecosistemas (Nichols, 2010). En Honduras se estima que el aumento del nivel del mar causará cambios significativos en la composición, distribución y estructura de los manglares, pastos marinos y arrecifes de coral, que albergan múltiples especies que constituyen la base de la alimentación y de ingresos de las comunidades costeras e insulares (SERNA, 2010). El Índice de Monitoreo de la Vulnerabilidad Climática (2012) colocó a Honduras en un nivel de vulnerabilidad *severo* en 2010, mientras que el Indicador Global de Riesgo Climático (Germanwatch, 2015) lo catalogó como *uno de los de más alta vulnerabilidad* en 2014.

El Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) fue adoptado como mecanismo financiero de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés) a finales de 2011.

La Autoridad Nacional Designada (AND) ante el FVC de Honduras, es la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, ha solicitado a la FAO apoyo técnico para formular una propuesta de proyecto orientado a fortalecer la resiliencia de las comunidades costeras e insulares, particular pero no exclusivamente las dependientes de la pesca y la acuicultura, coadyuvando con ello a la implementación, a nivel territorial, de las políticas nacionales de cambio climático.

El área del proyecto abarca 3.9 millones de hectáreas de superficie marina y 1.2 millones de hectáreas de área terrestre y se estima que beneficiará directamente, en una primera instancia a 100,000 e indirectamente a otras 1.500,000 personas (~ 18% de la población nacional).

Las estrategias de diversificación económica; los mecanismos de gobernanza participativa para la gestión de riesgos climáticos y los programas de robustecimiento de la infraestructura habitacional, productiva y de servicios públicos, elementos constitutivos del proyecto, permitirán al gobierno contar con una batería de instrumentos para enfrentar de manera integral y participativa, la adaptación nacional al cambio climático y la protección de los sistemas marino-costeros.

En el contexto anterior, se identifican las siguientes debilidades a ser subsanadas mediante el proyecto fortaleciendo las capacidades gubernamentales para enfrentar el cambio climático a nivel nacional:

- Sistemas deficientes o inexistentes de gobernanza participativa y multi-sectorial en materia de gestión de riesgo de desastres, en la mayoría de las instituciones y las comunidades costeras e insulares del Caribe de Honduras.
- Falta de diversificación de los medios de vida, adaptados al nuevo escenario climático, en las comunidades costeras e insulares dependientes de la pesca y la acuicultura.
- Carencia de un Plan integral para la adaptación al nuevo escenario climático, de los espacios habitacionales, productivos e infraestructura de servicios, en las comunidades costeras e insulares.

Con la finalidad de que el país pueda responder a la problemática señalada, el Ministerio de Ambiente se propone someter al FVC la propuesta de proyecto "*Fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades dependientes de la pesca y la acuicultura en zonas costeras e insulares de Honduras*", para cuya formulación ha solicitado el apoyo técnico de FAO, a realizarse mediante el presente proyecto de cooperación técnica, orientado a generar la línea de base (LB). Este comprenderá la recopilación y análisis de información socioeconómica, ambiental y la evaluación de las capacidades nacionales de implementación del proyecto, exigida por el FVC, que serán los insumos para la preparación del documento de proyecto en su versión completa a ser sometido al FVC.



2. RESULTADOS PREVISTOS

EFFECTO	Mejorar las condiciones de vida de las comunidades costeras e insulares de Honduras dependientes de la pesca y acuicultura en el nuevo escenario climático (ODS 1,2,8, 13 y 14)			
RESULTADO	Presentada propuesta del Proyecto: <i>"Fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades de zonas costeras marinas e insulares de Honduras"</i> con el sustento de una sólida línea de base, por el Gobierno de Honduras a la consideración del Fondo Verde del Clima.			
Indicador	Línea de base	Meta	Medios de verificación	Supuestos
Número de propuestas presentadas para financiamiento del Fondo Verde del Clima orientadas a fortalecer la resiliencia de las comunidades costeras e insulares al CC	0	1 Propuesta completa formulada y sometida al FVC	Documento de proyecto formulado en formato del FVC Carta de presentación del proyecto por parte del Gobierno de Honduras ante el FVC	La voluntad política ministerial mantiene la priorización de la propuesta;
PRODUCTO 1	Elaborada la Propuesta del Proyecto: <i>"Fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades de zonas costeras marinas e insulares de Honduras"</i>			
Indicador	Línea de base	Meta	Medios de verificación	Supuestos
Número de procesos técnicos consultivos que se desarrollaron para generar la línea de base requerida.	0	8	Memoria de eventos Listado de participantes. Documentos Técnicos	Los actores sectoriales, en particular los pueblos indígenas dependientes de la pesca, dan consentimiento PLI.
ACTIVIDADES para lograr el Producto 1				
Título	Descripción			
1.1 Complementar la información científica de soporte al racional climático del proyecto FVC (Línea Base).	Recopilar información derivada de modelos predictivos de elevación del nivel medio del mar en zonas de influencia del proyecto. Compilar y analizar información sobre tendencias históricas de la producción pesquera y acuícola por especie en la zona del proyecto. Análisis de emisiones de carbono, elaborado por la FAO en Roma.			



1.2 Análisis de brechas del sistema de gobernanza comunidad-territorio-nación, para la gestión de la resiliencia al cambio climático en comunidades costeras e insulares.	Revisión del sistema de gobernanza local, territorial y nacional; así como mapeo de actores. Análisis de la capacidad de respuesta territorial para la gestión de riesgos de desastres climáticos y adaptación al CC. Consulta Libre Previa e Informada para los pueblos indígenas sobre esta propuesta, con la metodología de FILAC.			
1.3 Análisis socioeconómico de la población-objetivo, principalmente comunidades pesqueras y acuícolas	Recopilar y analizar información sobre la estructura por edades de la población, etnias, género, actividades económicas principales, ingresos, nivel de pobreza, acceso a servicios públicos, morbilidad, condición nutricional, nivel educativo. Adicionalmente, información del sector pesquero y acuícola, tendencias de producción especies-objetivo, flota, descripción de la cadena, facilidades de acopio, conservación, especies con potencial para nuevas pesquerías y para la acuicultura en el nuevo escenario climático.			
1.4 Elaborar los marcos de gestión ambiental y de biodiversidad	Revisar los marcos legales e institucional de gestión ambiental y de biodiversidad en el país. Desarrollar los marcos de gestión ambiental y de biodiversidad atendiendo los requisitos del FVC.			
1.5 Identificar la vulnerabilidad de los espacios habitacionales, productivos y de servicios públicos frente al escenario climático.	Caracterizar los espacios habitacionales, productivos y de servicios públicos de las comunidades costeras e insulares de la zona de influencia del proyecto, identificando su vulnerabilidad como base para un eventual programa nacional de adaptación, basado en evidencias territoriales.			
1.6 Identificación de áreas ecológicamente críticas sujetas a nuevas amenazas climáticas.	Mapear ecosistemas marino costeros; tales como manglares, arrecifes y playas, sujetas a nuevas amenazas climáticas.			
1.7 Desarrollo del Plan de Género del Proyecto y análisis del enfoque de género.	Caracterizar las necesidades y oportunidades para desarrollar el Plan de Género para la propuesta del proyecto y el enfoque transversal en todos los proyectos que se ejecutan en el país.			
PRODUCTO 2	Las capacidades de implementación del proyecto por parte de la FAO y de las instituciones nacionales involucradas en el Proyecto, han sido evaluadas.			
Indicador	Línea de base	Meta	Medios de verificación	Supuestos



Numero de documentos/ planes generados	0	1	Documento del análisis institucional de la FAO y las instituciones involucradas en la propuesta al FVC.	Las organizaciones gubernamentales y ong's colaboran con el proceso de consulta para el análisis de capacidades.
ACTIVIDADES para lograr el Producto 2				
Título	Descripción			
2.1 Análisis de capacidades institucionales para la implementación del proyecto.	Elaborar un análisis de la estructura organización de la oficina de FAO identificando brechas y perfiles profesionales para la adecuada implementación del proyecto. Identificar capacidades complementarias aportables por SLM, RLC y la sede, en la implementación del proyecto. Elaborar un análisis de las capacidades de las contrapartes gubernamentales identificando brechas y perfiles profesionales para la adecuada implementación del proyecto. Identificación de socios potenciales (institucionales y no gubernamentales según corresponda) para la implementación del proyecto a escala central (Tegucigalpa) y territorial (La Moskitia).			

3. **DISPOSICIONES PARA LA EJECUCIÓN Y LA GESTIÓN**

Equipos de apoyo técnico para la implementación del Proyecto

La FAO ha trabajado con la Autoridad Nacional Designada (ADN), quien solicitó la asistencia para la preparación de la propuesta referida. El proceso tanto de generación de línea de base, como de formulación del proyecto, se basa en una buena articulación con las otras Secretarías de Estado relacionadas con el tema propuesto, especialmente la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), el Instituto de Conservación Forestal (ICF), la Oficina Presidencial Clima+; todas ellas instituciones con quienes la FAO ha colaborado y mantiene una relación cercana. Como parte del proceso identificación de las principales amenazas climáticas, que derivó en la presente propuesta, FAO facilitó la creación de un Comité Técnico Inter-institucional (CTI). La FAO, en coordinación con el CTI, ha realizado ejercicios preliminares de consulta a los actores-clave, a socios potenciales y a beneficiarios directos e indirectos tanto a nivel nacional, como en la zona de influencia del proyecto, con resultados muy positivos.

Para la formulación del proyecto se continuará trabajando con el Comité Técnico Inter-institucional, con quienes se consensuó la nota conceptual del proyecto, a través de un proceso técnico conducido el Oficial Superior de Pesca y Acuicultura para América Latina y el Caribe, quien fungirá como Oficial Técnico Principal (LTO). La preparación del proyecto en su versión a someter al FVC se realizará continuando el mismo proceso, con el apoyo de consultores especialistas en las disciplinas que demandan los estudios de base y en coordinación con SLM, RLC y la sede.

La conformación del equipo técnico nacional de FAO y con el apoyo tanto a nivel regional como subregional, permitirá cubrir los requerimientos del proyecto, para facilitar los procesos



de gestión del conocimiento, así como la generación de evidencias, diálogo multi-actoral, diagnóstico y diseño de instrumentos que servirán de base para la preparación de la propuesta.

El principal objetivo de este comité es coordinar y orientar las acciones del proyecto para el logro de los resultados. Por otra parte, transfiere responsabilidad a la FAO para la preparación de la propuesta que será presentada al FVC con la carta de endoso de la Autoridad Nacional Designada (AND) de la Secretaria MiAmbiente.

La FAO cuenta con experiencia en la elaboración de propuestas exitosas sometidas y aprobadas por el FVC en otros países de la región; así como un importante grupo multidisciplinario de especialistas en áreas diversas de relevancia para el proyecto.

Igualdad de género

De acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadísticas, al 2017, las mujeres representaban el 52.3% de la población hondureña. Desde una perspectiva de igualdad de género, las mujeres tienen menos oportunidades de acceder a los bienes y servicios productivos. Esta brecha social es más visible en el área rural, donde la mujer tiene menos participación en las dinámicas económicas locales y en la toma de decisiones sobre los activos generados por la pesca y por consiguiente menos participación en las estructuras organizativas locales y nacionales.

Durante la preparación de la propuesta se realizará una evaluación de las brechas de género y un plan de acción que aborde dichas brechas. Con base en el plan serán introducidos a la propuesta de proyecto al FVC los elementos para la transversalización del enfoque de género, garantizando que todas las actividades del proyecto sean diseñadas tomando en consideración los retos únicos que enfrentan las mujeres, con enfoques específicos que fortalezcan su participación en los procesos de toma de decisiones; sin olvidar que el proyecto es para beneficiar tanto a hombres como a mujeres por igual. Adicionalmente, el proyecto promoverá la participación activa de funcionarias y de unidades de género de las diferentes instituciones involucradas.

A nivel operativo el proyecto funcionará con profesionales con conocimientos y habilidades para incorporar enfoques de desarrollo que tengan en cuenta las cuestiones de género en el trabajo con los organismos ejecutores y en la vinculación de los/las beneficiarios/as del proyecto. Además los impactos del proyecto serán medidos utilizando herramientas sensibles al género.

El proyecto considera acciones específicas que aseguren los niveles de participación de la mujer en los espacios de diálogo, de gobernanza y de inclusión productiva. El Proyecto fomentará la participación de las organizaciones de mujeres en todos los niveles de intervención y fases de desarrollo.



4. *APORTACIONES DEL GOBIERNO*

El Gobierno de Honduras, a través de la Secretaría Recursos Naturales y Ambiente (MiAmbiente) como Autoridad Nacional Designada, nombrará un Coordinador Nacional de Proyecto (CNP) quien liderará el proceso de implementación.

La Secretaría MiAmbiente hará contribuciones en especie, mediante la dotación de instalaciones, salarios del personal gubernamental contrapartes, servicios y orientará de manera propicia los recursos de los programas y proyectos que actualmente implementa para potenciar la contrapartida de la propuesta a ser presentada al Fondo Verde del Clima.



5. 5. CONTRIBUCIÓN DE LA FAO

Servicios de personal

Tipo/Cargo	N.º de días	Honorarios/día	Presupuesto (USD)
Experto internacional en preparación propuestas FVC y estudios de factibilidad	125	160	20 000
Consultor Nacional en Pesca y Acuicultura	180	90	16 200
Especialista en Manejo de Recursos Marino Costeros e Insulares	180	90	16 200
Especialista Análisis Financiero/Económico	50	100	5 000
Especialista en Gestión Ambiental, Biodiversidad	40	100	4 000
Especialista en Pueblos indígenas	30	100	3 000
Especialista en Dinámica Costera	50	100	5 000
Especialista en Análisis Organizacional e institucional	30	100	3 000
Servicios de apoyo técnico (SAT) de la FAO – Unidad/Cargo	8	571	4 568
Servicios de apoyo técnico (SAT) de la FAO – Cambio Climático – CBD Rome	6	571	3 426
Apoyo Administrador y financiero	140	60	8 400

Viajes	N.º de días	Dietas/día	Gastos de viaje	Presupuesto (USD)
Consultor Nacional de Pesca y Acuicultura.				4 500
Especialista Análisis Financiero/Económico				2 000
Especialista Gestión ambiental				1 000
Servicios de apoyo técnico (SAT) de la FAO – Unidad/Cargo	19	206	4.086	8 000

Contratos o cartas de acuerdo

Categoría	Breve descripción	Presupuesto (USD)
Carta de acuerdo	Caracterización de los espacios habitacionales, productivos y de servicios públicos su vulnerabilidad frente al escenario climático.	10 000



	Diseño participativo, culturalmente aceptable y planificación de espacios habitacionales y productivos acordes con el nuevo escenario climático	
Servicios		

Materiales, suministros y equipo

Categoría	Tipo de materiales o equipo y estimación de costos	Presupuesto (USD)
Equipo no fungible		
Materiales fungibles	Papelería, tintas, etc.	2 000

Capacitación

Categoría	Título y duración del acontecimiento	Presupuesto (USD)
Capacitación en el país (talleres y seminarios)	Talleres locales para el diseño de un sistema de gobernanza comunidad – territorio – nación para la gestión de la resiliencia al cambio climático en comunidades costeras e insulares	1 500
	Talleres consultivos para marco gestión ambiental y plan de biodiversidad	1 000
	Talleres consultivos para la caracterización ambiental de barreras naturales (manglares y arrecifes) y playas identificando áreas críticas.	2 000
	Talleres consultivos para el desarrollo del Plan de Género del Proyecto y análisis del enfoque de género.	5 000
	Talleres consultivos para la elaboración del análisis organizacional e institucional para el diseño de la propuesta y la estructura de gobernanza.	1 500
	Talleres consultivos con pueblos indígenas para hacer la Consulta Libre, Previa e Informada para la preparación de la propuesta al FVC – Costa Norte e Insular (Etnias Garifunas, Lencas, Negro Ingles).	5 000
	Talleres consultivos con pueblos indígenas para hacer la Consulta Libre, Previa e Informada para la preparación de la propuesta al FVC – Zona de la Moskitia (Etnia Miskitos).	5 000



Gastos Generales de Operación	Presupuesto (USD)
Informe final	2 650
Gastos generales de funcionamiento directamente imputables a la ejecución <i>Máximo 5 %</i>	4 916
Gastos de servicios a proyectos - PSC (7 %)	10 140

Presupuesto total (USD)	155 000
-------------------------	---------



6. ***SOSTENIBILIDAD DE LOS RESULTADOS***

La sostenibilidad del proyecto descansa en la institucionalización de las actividades y productos generados por el proyecto; en la movilización de recursos del gobierno como contrapartida para la presentación de la propuesta al Fondo Verde del Clima y en la movilización de recursos de las organizaciones del sector privado intervienen en la zona propuesta para la ejecución del proyecto.

Las acciones del proyecto, además catalizarán los esfuerzos de los actores de la cooperación internacional que actualmente invierten recursos orientados de manera directa o indirecta al sector marino costero de la costa norte e insular de Honduras en el Caribe.



(Opcional) Anexo 1: Plan de trabajo

PLAN DE TRABAJO PCT/HON/3706 (D)	Responsabilidad	Año 1				Año 2			
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4
Producto 1: Elaborada Propuesta del Proyecto: "Fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades de zonas costeras marinas e insulares de Honduras"									
1.1 Complementar la información científica de soporte al racional climático del proyecto FVC (Linea Base).	FAO								
1.2 Análisis de brechas del sistema de gobernanza comunidad-territorio-nación para la gestión de la resiliencia al cambio climatico en comunidades costeras e insulares.	FAO								
1.3 Análisis socioeconomico de la población objetivo principalmente comunidades pesqueras y acuícolas	FAO								
1.4 Elaborar los marcos de gestión ambiental y de biodiversidad	FAO								
1.5 Identificar la vulnerabilidad de los los espacios habitacionales, productivos y de servicios públicos frente al escenario climatico.	FAO								
1.6 Identificación de áreas ecológicamente críticas sujetas a nuevas amenazas climáticas.	FAO								
1.7 Desarrollo del Plan de Género del Proyecto y análisis del enfoque de género.	FAO								
Producto 2: Análisis Institucional de las capacidades de la FAO y de las instituciones nacionales involucradas en el Proyecto han sido evaluadas.									



2.1 Análisis de capacidades institucionales para la implementación del proyecto.	FAO								
Actividades operacionales									
Adquisiciones									
Contratación de personal									



TERMINOS DE REFERENCIA



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

ANUNCIO DE VACANTE N°:

TÍTULO DEL PUESTO: Consultor Nacional de Pesca y Acuicultura

CATEGORÍA DE CONTRATO: Personal Nacional de Proyecto (NPP)

LUGAR DE TRABAJO: Tegucigalpa, Honduras

UNIDAD ORGANIZATIVA: TCP/

DURACIÓN: Doce (12) Meses

FAO seeks gender, geographical and linguistic diversity in its staff and international consultants in order to best serve FAO Members in all regions.

Qualified female applicants and qualified nationals of non-and under-represented member countries are encouraged to apply.

Persons with disabilities are equally encouraged to apply.

All applications will be treated with the strictest confidence.

Entorno Organizacional

El aumento del nivel medio del mar representa una amenaza para los sistemas costeros, insulares y las zonas bajas aledañas, a escala global, en virtud del riesgo de inundaciones, erosión de las costas y de intrusión de aguas salinas en las reservas de agua dulce y los cultivos alimentarios, además de otros disturbios a los ecosistemas (Nichols, 2010). En Honduras se estima que el aumento del nivel del mar causará cambios significativos en la composición, distribución y estructura de los manglares, pastos marinos y arrecifes de coral, que albergan múltiples especies que constituyen la base de la alimentación y de ingresos de las comunidades costeras e insulares (SERNA, 2010). El Índice de Monitoreo de la Vulnerabilidad Climática (2012) colocó a Honduras en un nivel de vulnerabilidad *severo* en 2010, mientras que el Indicador Global de Riesgo Climático (Germanwatch, 2015) lo catalogó como *uno de los de más alta vulnerabilidad* en 2014.

El Fondo Verde para el Clima (GCF, por sus siglas en inglés) fue adoptado como mecanismo financiero de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNFCCC, por sus siglas en inglés) a finales de 2011.

La Autoridad Nacional Designada (AND) ante el FVC de Honduras, es la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente, ha solicitado a la FAO apoyo técnico para formular una propuesta de proyecto orientado a fortalecer la resiliencia de las comunidades costeras e insulares, particular pero no exclusivamente las dependientes de la pesca y la acuicultura, coadyuvando con ello a la implementación a nivel territorial, de las políticas nacionales de cambio climático.

El área del proyecto abarca 3.9 millones de hectáreas de superficie marina y 1.2 millones de hectáreas de área terrestre y se estima que beneficiará directamente, en una primera instancia, a 100,000 e indirectamente a otras 1.500,000 personas (~ 18% de la población).

Las estrategias de diversificación económica; los mecanismos de gobernanza participativa para la gestión de riesgos climáticos y los programas de robustecimiento de la infraestructura habitacional, productiva y de



servicios públicos, elementos constitutivos del proyecto, permitirán al gobierno contar con una batería de instrumentos para enfrentar de manera integral y participativa, la adaptación nacional al cambio climático y protección de los sistemas marino-costeros.

Con la finalidad de que el país pueda responder a la problemática antes mencionada se propone presentar ante el FVC la propuesta de proyecto *"Fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades dependientes de la pesca y la acuicultura en zonas costeras e insulares de Honduras"* y para su formulación a solicitado el apoyo técnico de FAO que se realizara mediante la presente acción. Este comprenderá la recopilación y análisis de información (LB) socioeconómicos y ambientales y la evaluación de las capacidades técnicas de los participantes exigida por el FVC, que serán los insumos para la preparación del documento de propuesta para su presentación ante el FVC.

En Honduras las actividades pesqueras y acuícolas son de la ,mayor importancia social y económica, en virtud de que emplean a más de 25,000 familias, de las cuales la mayor parte son población indígena de la Costa Caribe. La pesca se orienta a la captura de especies de alto valor comercial (camarón, langosta, caracol y escama, esta última en menor proporción). Las actividades pesqueras de Honduras comprenden la pesca industrial, la pesca artesanal y la pesca continental en la costa caribeña, en la costa del Golfo de Fonseca y en aguas continentales.

Bajo la supervisión general del Representante de la FAO en Honduras, la supervisión técnica del Oficial Principal de Pesca y Acuicultura de RLC basado en SLM y el seguimiento programático con el Representante Asistente de Programas. El Consultor Nacional en Pesca y Acuicultura desarrollará las siguientes actividades y tareas:

Tareas y Responsabilidades

- Presentar Cronograma y Plan de trabajo (Entrega primeros 5 días después del contrato) para las actividades y tareas enlistadas en los TdR.
- Ser el punto focal entre la FAO con la Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA) con las actividades relacionadas con el sector pesquero y acuícola.
- Acopiar y analizar la información sectorial pertinente, en apoyo al desarrollo de sus funciones
- Asistir técnicamente a las autoridades nacionales en la gestión y el desarrollo sostenible de la pesca y la acuicultura en el país, de acuerdo con las solicitudes oficiales recibidas, en consulta con el Representante de FAO en Honduras y en coordinación con la DIGEPESCA.
- Promover la buena gobernanza, la equidad de género y la inclusión de pueblos Indígenas y minorías dentro de las actividades y programas desarrollados de pesca y acuicultura.
- Fortalecer y coordinar las acciones y planes de trabajo en materia de acuicultura y pesca con socios estratégicos y organizaciones sub-regionales como OSPESCA, SICA, OIRSA, entre otros.
- Brindar apoyo técnico a proyectos relacionados con producción pesquera y acuícola con otras organizaciones y participar en las reuniones de los grupos técnicos de trabajo y gestionar acciones futuras en el marco de trabajo de las acciones de la FAO en el país.
- Fortalecer los sistemas de Información sobre los sistemas de producción acuícola y Pesquero nacionales.
- Coordinar el Proyecto TCP "Mejoramiento de la Seguridad Ocupacional y el Empleo Decente en la Pesca con buceo en Honduras"
- Asistir a las reuniones de seguimiento y evaluación que convoque las instituciones de contraparte nacionales y la FAO, en el marco de la implementación del proyecto en los países.
- Apoyar en la identificación de nuevas iniciativas, proyectos potenciales, relacionados con el sector pesquero y acuícola en el país.



Para llevar a cabo las diferentes actividades previstas y elaborar los productos solicitados, la consultoría incluirá un trabajo de revisión y socialización, entrevistas a expertos nacionales e internacionales, reuniones con diferentes sectores, participación en talleres nacionales y regionales, bajo la supervisión de la FAO y de Dirección General de Pesca y Acuicultura (DIGEPESCA) de la SAG.

El trabajo de revisión y socialización incluirá, entre otros, la revisión de los documentos nacionales, sectoriales, de la FAO, así como cualquier otro documento o publicación relevante. Los costos asociados a los talleres, viajes serán cubiertos por la FAO.

Apoyar a la Representación participando en videoconferencias, talleres, reuniones, y actividades relacionadas con los temas pesqueros y acuícolas en el país y participar en reuniones de trabajo con el Representante, Representante Asistente, Oficiales de Pesca y Acuicultura de FAO.

El consultor/a trabaja en coordinación con el Oficial Principal de Pesca y Acuicultura para América Latina y el Caribe basado en Panamá y con el Representante Asistente de Programas de FAO – Honduras.

LOS/AS CANDIDATOS/AS SERÁN EVALUADOS CON ARREGLO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

Requisitos Mínimos

- Profesional Universitario egresado de las áreas de Biología, Biología Marina, Ing. Pesquero o carreras afines, con experiencia en gestión y desarrollo de la pesca o acuicultura.
- Experiencia laboral con el sector pesquero y acuícola mínima de 10 años.
- Experiencia mínima de 10 años en proyectos de cooperación técnica o públicos vinculados al sector pesquero y acuícola.
- Ser Nacional de Honduras.

Competencias FAO

- Gestión basada en resultados
- Facilidad para el trabajo en equipo
- Habilidades de comunicación con interlocutores diversos (sociales, técnicos, gubernamentales)
- Construcción de relaciones efectivas con socios-clave
- Habilidades de gestión del conocimiento
- Conocimiento del idioma inglés en nivel intermedio.
- Capacidad para trabajar con personas de distintos orígenes culturales y nacionales
- Habilidades analíticas, de escritura y de comunicación verbal en español.

Criterios de Selección

- Experiencia de trabajo en acuicultura y pesca en Honduras.
- Experiencia de trabajo en el apoyo al desarrollo de políticas, planes nacionales y/o estrategias para el desarrollo de la acuicultura y pesca.
- Experiencia laboral de trabajos con el sector pesquero, acuicultura, relaciones con el gobierno, sector privado, organizaciones no gubernamentales, organizaciones regionales y a nivel internacional.
- Experiencia de trabajo con alguna organización de Naciones Unidas o organización internacional es deseable.
- Habilidades interpersonales, cortesía, tacto y habilidad para trabajar con actores locales del área rural del país.
- Manejo de word, excell, power point y otras aplicaciones de uso necesario para el desarrollo de la consultoría.
- Buena redacción de documentos técnicos y de política

Please note that all candidates should adhere to *FAO Values of Commitment to FAO, Respect for All and Integrity and Transparency.*



